

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU

Nomenclatura : LP-ABR-7-2025-MPV/COM-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81645 DE CENTRO POBLADO LA HUACA DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA, CON CUI N° 2631015

Ruc/código :	20482618252	Fecha de envío :	14/07/2025
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA GRUPO PROYECTOS & EJECUCION DEL NORTE S.A.C.	Hora de envío :	18:02:48

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

OBSERVACION 01 ¿ SE ESTA SOLICITANDO QE EL INGENIERO RESIDENTE CUENTE CON MAESTRIA, AL CUAL SE LE ASIGNA UN PUNTAJE.

Un ingeniero residente de obra, según las normas del OECE (Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes), no puede solicitar una maestría como parte de su experiencia profesional para cumplir con los requisitos de calificación en un proceso de selección. El OECE establece claramente que la experiencia se debe acreditar con documentos como contratos, constancias o certificados que demuestren la ejecución o supervisión de obras. La maestría, si bien puede ser un valor agregado, no es un requisito excluyente ni excluyente para ser ingeniero residente según la normativa de contrataciones del estado.

En resumen, la experiencia profesional se evalúa por la ejecución y/o supervisión de obras, no por la obtención de un grado académico

Una maestría en ingeniería civil sirve para especializarse y profundizar conocimientos en áreas específicas de la ingeniería civil, mejorando las habilidades de resolución de problemas, diseño, gestión y análisis de proyectos de infraestructura. También prepara a los profesionales para roles de mayor responsabilidad, investigación y docencia.

Por lo tanto, solicitamos suprimir la maestría, ya que solo estaría direccionando el proceso,

Principios Clave del Artículo 7:

¿ Libre Concurrencia y Competencia:

Todos los proveedores deben tener las mismas oportunidades para participar y presentar ofertas, evitando cualquier trato discriminatorio.

OBSERVACION 2

Sobre la experiencia en obras privadas similares, se pude presentar, contrato, acta de recepción de obra facturas canceladas, de acuerdo a lo descrito, en las bases estandarizadas y del proceso de selección.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Estado: No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION 01

Al Respecto al literal B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE del numeral 4.1.2 FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS, se evaluará que el Personal Clave propuesto cuente con el Grado Maestría, debe tenerse presente que en la evaluación facultativa de la formación académica adicional del personal clave, se considera la especialización y nivel de estudios que complementen la formación básica del personal. Esto incluye grados académicos como maestrías o doctorados, así como cursos de especialización o certificaciones relevantes para el puesto y el proyecto. La evaluación busca identificar el valor agregado que esta formación adicional aporta a la ejecución del proyecto, en términos de conocimientos, habilidades y experiencia.

Sobre el supuesto direccionamiento se debe tener en cuenta que el área usuaria así como el comité en estricto apego al principio de legalidad se han utilizado las bases estandarizadas aprobadas mediante DIRECTIVA N° 0005-2025-EF/54.01 DIRECTIVA QUE ESTABLECE LAS BASES ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS el mismo que en el literal B.1 FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL DEL PERSONAL CLAVE del numeral 4.1.2 FACTORES DE

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VIRU
Nomenclatura : LP-ABR-7-2025-MPV/COM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION PRIMARIA EN I.E. 81645 DE CENTRO POBLADO LA HUACA DISTRITO DE VIRU DE LA PROVINCIA DE VIRU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - I ETAPA, CON CUI N° 2631015

Específico

3.1

1

47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

No se acoge

Análisis respecto de la consulta u observación:

EVALUACIÓN FACULTATIVOS, se encuentra consignado por lo descrito NO SE ACOGE EL CUESTIONAMIENTO

LEVANTAMIENTO DE OBSERVACION 02

Mas que una observación es una consulta de acuerdo a la forma de validación de las obras privadas se indica que se deben presentar los siguientes documentos: CONTRATO, ACTA DE RECEPCION, FACTURAS CANCELADAS Y LOS PAGOS EN CUENTA DONDE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE DICHOS PAGOS y/o CONTRATOS, FACTURAS CANCELADAS, CHEQUES DE PAGO Y ESTADOS DE CUENTA DODE SE DEMUESTRE FEHACIENTEMENTE DICHOS PAGOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null